

Programa de Desarrollo del MPC

Comité Consultivo Nacional de Normalización Turística

De acuerdo a los resultados de la evaluación de desempeño se desarrolló un plan de acción de mejora continua con el objetivo de contar con las herramientas o procedimientos necesarios para que la participación ciudadana sea más amplia y participativa en el Comité Consultivo Nacional de Normalización Turística (CCNNT), sin olvidar que dicha participación debe darse conforme a lo señalado en el artículo 62 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, mismo que a la letra señala:

ARTÍCULO 62.- *Los comités consultivos nacionales de normalización son órganos para la elaboración de normas oficiales mexicanas y la promoción de su cumplimiento. Estarán integrados por personal técnico de las dependencias competentes, según la materia que corresponda al comité, organizaciones de industriales, prestadores de servicios, comerciantes, productores agropecuarios, forestales o pesqueros; centros de investigación científica o tecnológica, colegios de profesionales y consumidores.*

Las dependencias competentes, en coordinación con el secretariado técnico de la Comisión Nacional de Normalización determinarán qué organizaciones de las mencionadas en el párrafo anterior, deberán integrar el comité consultivo de que se trate, así como en el caso de los comités que deban constituirse para participar en actividades de normalización internacional.

Plan de desarrollo:

ACCIÓN	TIPO
Establecer una metodología para ampliar la participación de los integrantes del Comité y de sus Grupos de Trabajo.	Operacionales
Implementar el mecanismo de participación en la sesiones a través de herramientas remotas o digitales.	Tecnológicas